Estudios del Sector

Objeto: "*Prestación de servicios profesionales para apoyar en las tareas de depuración, estandarización, organización y migración de los expedientes judiciales, al Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) de la Rama Judicial.*"

Contenido

Aspectos Generales del mercado 2
Entorno Económico 2
Análisis del Mercado Laboral 5
Variables económicas que afectan el sector 7
Prestación de Servicios Profesionales 10
Marco regulatorio 12
Asociaciones del sector 12
Análisis de la oferta y demanda 13
Estudio de la oferta (Proveedores) 13
Estudios de la demanda (Entidades) 14
Estudio de mercado 18
Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 18
Presupuesto Oficial 19

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

Aspectos Generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto debe *"hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro del proceso de *"Prestación de servicios profesionales para apoyar en las tareas de depuración, estandarización, organización y migración de los expedientes judiciales, al Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE) de la Rama Judicial"*. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

Entorno Económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

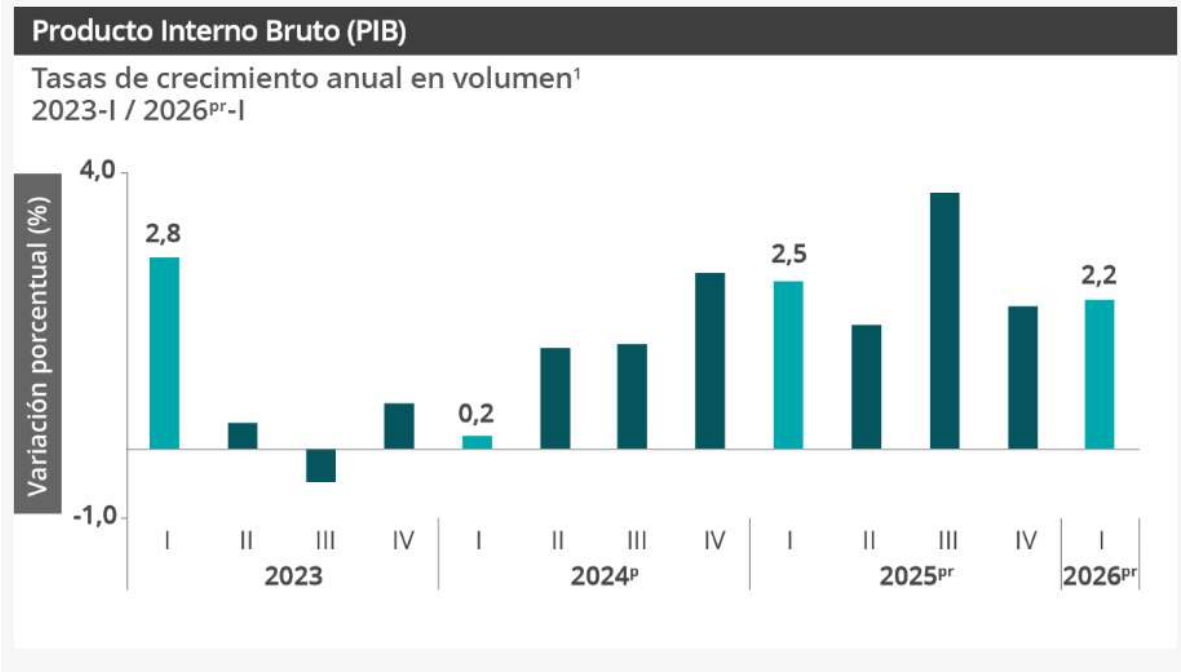
A. El Sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El Sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Durante el tercer trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento real del 2.2 % del Producto Interno Bruto (PIB) respecto al mismo periodo del año anterior, según los datos oficiales del Departamento

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 30 de diciembre de 2025, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este resultado ubicó al país por encima de lo previsto y permitió consolidar una senda de recuperación después de los principales efectos económicos de los últimos años.



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales[2]

En esta expansión, se destacó el crecimiento de actividades asociadas a la administración pública y defensa, educación y servicios sociales, que crecieron alrededor de 5.7 % y aportaron significativamente al valor agregado del PIB, dando señales de resiliencia en los segmentos asociados al gasto público y a los servicios terciarios del Estado.

El sector terciario, que agrupa la mayoría de los servicios, mostró dinámicas positivas que han tenido repercusiones directas en la prestación de servicios de apoyo institucional. Por ejemplo, categorías como actividades profesionales, científicas y técnicas, y servicios administrativos y de apoyo, aunque con crecimientos más moderados (alrededor de 2.2 % en valor agregado para estas actividades en el trimestre), forman parte de la base productiva del sector servicios. Este crecimiento del sector terciario en su conjunto refleja una mayor demanda tanto privada como pública de servicios especializados, lo que puede favorecer la contratación y ejecución de servicios de apoyo en la fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial, conforme con el alcance de la necesidad radicada.

[2]Boletín Técnico DANE: PIB II Trimestre 2026. Enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

En este contexto, la contratación de servicios especializados para apoyar la trasnformación digital de la Rama Judicial actúa como un catalizador para la generación de valor agregado dentro del sector público, permitiendo una mayor eficiencia operativa y, por ende, contribuyendo indirectamente al crecimiento del PIB del país.

Ahora bien, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, la prestación de servicio de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades se clasifica de la siguiente manera:

- ✓ Sección M (Actividades profesionales científicas y técnicas) Clase 7010 (Actividades de Administración empresarial)

Esta clase incluye: La supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. Comprende las actividades de:

- Sedes administrativas principales y/o centrales.
- Oficinas regionales.
- Oficinas subsidiarias de gestión.

- ✓ Sección N (Actividades de Servicios administrativos y de apoyo) Clase 8211 (Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina)

Esta clase incluye: Este grupo comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, como los de planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física y de logística, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también actividades de apoyo, a cambio de una retribución o por contrata, que constituyen funciones corrientes de apoyo que las empresas y organizaciones realizan por lo general para sí mismas. Las unidades clasificadas en este grupo no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa. Las unidades dedicadas a una sola de esas actividades se clasifican en la clase correspondiente a la actividad de que se trate.

Las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente. Para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que el servicio a contratar para el presente proceso se clasifica dentro Grupo F (Servicios). A continuación, se relaciona el código de interés: [3]

3 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	80111600	Servicios de contratación de personal

Análisis del Mercado Laboral[4]

Durante el mes de junio de 2026, las cifras oficiales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE muestran una tasa de desocupación de aproximadamente 8 % a nivel nacional, con una mejora de alrededor de 0.6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2025, y una mayor tasa de ocupación que indica una ligera expansión del empleo en el país. Esto refleja un mercado laboral que se está recuperando en términos de inclusión laboral y creación de puestos de trabajo, lo cual puede facilitar la oferta de mano de obra cualificada para la ejecución de contratos de servicios profesionales en 2026.

Sin embargo, la informalidad laboral sigue siendo alta, con casi la mitad de las personas ocupadas en condiciones informales (≈41.31 %) durante el semestre móvil de enero - junio de 2026, según estadísticas del DANE. Esta condición indica que, aunque hay más empleo, gran parte de los trabajadores no cuenta con protección social plena ni estabilidad contractual, lo que puede representar un desafío para asegurar continuidad, calidad y cumplimiento normativo en contratos públicos especializados en el área de Soporte Tecnológico.

En este contexto, la mejora relativa del empleo formal y la reducción del desempleo sugieren un entorno más favorable para encontrar perfiles profesionales adecuados para contratos públicos en 2026, pero la persistencia de la informalidad y brechas en el mercado laboral implica que las entidades contratantes deben diseñar estrategias claras de selección, formalización y cumplimiento de condiciones laborales, para garantizar que los servicios de soporte tecnológico para la transformación digital de la Rama Judicial ofrecidos por contratistas cumplan con estándares de calidad y estabilidad requeridos.

[4] Principales indicadores del mercado laboral: noviembre 2025, enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf



De acuerdo a la información arrojada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, específicamente con la población ocupada según rama de actividad, tenemos que:

- ✓ El crecimiento en administración pública, defensa, educación y salud (+82 mil) refleja estabilidad en el empleo estatal. Para un contrato vinculado a la entidad, esta condición reduce el riesgo de interrupciones, durante la vigencia contractual.
- ✓ Finalmente, el aumento en actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (+110 mil) puede implicar estabilidad en el mercado de talento especializado y estabilización en precios de algunos servicios de apoyo a la gestión. Aunque no influye directamente en la ejecución del contrato, sí exige mantener claridad en el alcance, perfiles y tiempos, para evitar riesgos de rotación o sobrecostos en componentes técnicos del servicio.

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, el fuerte aumento del trabajo por cuenta propia, que ya representa 41,33 % de la población ocupada, evidencia un mercado laboral con alto componente informal o semi-formal. Para el contrato, esto implica un riesgo potencial si no se establecen requisitos claros de formalización, afiliación al sistema de seguridad social y cumplimiento normativo.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Así las cosas, el contrato no solo tiene impacto económico desde la óptica del crecimiento del PIB como se analizó anteriormente, sino que también contribuye al fortalecimiento del mercado laboral. Su ejecución dinamiza sectores con alto potencial de absorción de empleo, mejora las condiciones para el trabajo formal y apoya la reducción de la desocupación en la ciudad de Pasto. Todo ello refuerza la idea de que las inversiones en el bienestar de los servidores judiciales son una estrategia eficaz para estimular tanto el empleo como la productividad nacional.

Variables económicas que afectan el sector

Las variables económicas que afectan el sector principalmente son la Inflación y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta el alto impacto que tiene la contratación del personal profesional capacitado, los factores prestaciones para el equipo de trabajo.

INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen[5].

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

[5] https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion

AÑO	IPC %
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%
2025	5.10%
2026 Año corrido	4.94%

Fuente: Banco de la Republica[6]



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026, la inflación anual en Colombia, medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE, se ubicó en 6,03 %, mientras que la variación mensual fue de 0,17 % y la variación acumulada en lo corrido del año alcanzó 4,94 %. La inflación anual registrada en julio de 2026 fue 1,13 puntos porcentuales superior a la observada en julio de 2025, cuando se ubicó en 4,90 %. Este comportamiento evidencia que el nivel de precios continúa por encima de la meta de inflación del 3 % establecida por el Banco de la República, aunque la variación mensual de julio presentó una moderación frente a meses anteriores.

Este comportamiento de los precios constituye un factor relevante para la estructuración económica de los contratos de servicios, debido a que una inflación elevada puede generar presiones sobre los costos de operación, adquisición de bienes y servicios, herramientas tecnológicas, infraestructura y remuneración del personal requerido para la ejecución contractual. En particular, para contratos de servicios profesionales y soporte tecnológico, la persistencia de una inflación anual del 6,03 % puede incidir en los costos asociados al personal especializado y a los diferentes componentes necesarios para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios contratados.

En este contexto, la estructuración económica de los contratos para 2026 debe considerar el comportamiento observado del IPC y los riesgos derivados de su evolución durante la vigencia contractual. La inflación de julio se mantiene 3,03 puntos porcentuales por encima de la meta del 3 %, por lo que resulta pertinente evaluar, de acuerdo con la naturaleza y duración del contrato y las disposiciones aplicables, los mecanismos de actualización o reajuste que permitan preservar el

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

equilibrio económico del contrato frente a variaciones significativas de los costos. El Banco de la República mantiene como objetivo una inflación del 3 % y ha señalado que espera que la inflación descienda durante 2026 y converja hacia dicha meta en 2027.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

La contratación en la Rama Judicial depende de tres grandes factores, todos afectados por las divisiones del IPC:

- ✓ Costo laboral (salarios, honorarios, ajustes)
- ✓ Costo operativo del puesto de trabajo
- ✓ Costo de funcionamiento institucional (servicios, tecnología, movilidad)

El IPC anual por divisiones revela qué rubros presionan el presupuesto y, por tanto, inciden en la capacidad de contratar y sostener talento profesional, especialmente en áreas misionales y tecnológicas.

Por consiguiente, una de las divisiones que más afecta la contratación es la de educación, que no presenta variación con respecto a los datos de diciembre de 2025, afectando la formación profesional, especializaciones y diplomados, que son acordes al perfil de profesional a contratar que finalmente hace elevar las expectativas salariales.

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está

supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento[7]:

Año	Salario Mínimo Mensual	Auxilio de Transporte	Total	Normatividad/ Decreto
2026	$1.750.905	$249.095	$2.000.000	1469 de dic 29 de 2025
2025	$ 1.423.500	$ 200.000	$ 1.623.500	1572 de dic 24 de 2024
2024	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	$ 1.160.000	$ 140.605	$ 1.300.605	2623 de dic28 de 2022
2022	$ 1.000.000	$ 117.172	$ 1.117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	$ 908.526	$ 106.454	$ 1.014.980	1786 de dic 29 de 2020
2020	$ 877.803	$ 102.854	$ 980.657	2360 de dic 26 de 2019

FUENTE: https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

De acuerdo con lo nombrado anteriormente, el día 29 de diciembre de 2025, el presidente Petro anunció el incremento acordado para el 2026, apuntando a un incremento significativo, proyectado del 23.7%, muy por encima de la inflación esperada, con el salario mínimo rondando en $1.750.000 mensuales, sin auxilio de transporte. Este incremento impacta directamente los costos laborales (mano de obra) de cualquier contrato de prestación de servicios, elevando el costo de personal contratado para apoyo al fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial en el trabajo y las prestaciones sociales; por lo tanto, es indispensable que el diseño del contrato y las estimaciones presupuestales incorporen adecuadamente estos aumentos salariales para evitar subestimaciones de costo y garantizar cumplimiento y calidad del servicio.

Prestación de Servicios Profesionales

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, como entidad pública con más de mil (1000) servidores judiciales adscritos a este Distrito Judicial, está obligada a cumplir con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Aunado a lo anterior, el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, "*Hacia una justicia confiable, digital e influyente*" considera dentro de sus objetivos estratégicos el de Talento Humano, que busca "*Fortalecer el talento humano en la Rama Judicial para que sea eficiente, capacitado y realice su labor en ambientes saludables y seguros*".

En ese sentido, debe contarse con un profesional que ostente la capacidad, experiencia y formación académica suficientes para asumir las funciones que se estimen necesarias para garantizar que se cumpla a cabalidad las responsabilidades del perfil, y retribuyendo en facilidades para el desarrollo del

[7] Herrera Paula. El salario mínimo: aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países. https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses

trabajo de los funcionarios y servidores judiciales, así como la percepción del servicio de justicia en el Departamento.

Conforme lo anterior, a los conocimientos especializados para apoyar el despliegue y estabilización de los servicios del Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ, poniendo de presente que actualmente no se cuenta en la planta de personal de la entidad con un funcionario que tenga el perfil requerido para tales efectos, se torna imperioso acudir a la figura del contrato de prestación de servicios para suplir la necesidad descrita.

DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"

En ese mismo sentido, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece lo siguiente:

"3o. Contrato de Prestación de Servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

La contratación que se pretende adelantar se ajusta a lo previsto en las disposiciones normativas referidas por las siguientes razones:

- ✓ Se trata del desarrollo de actividades propias de las funciones asignadas al Grupo de Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial y de los Despachos Judiciales a cargo.
- ✓ Las funciones a desarrollar no pueden llevarse a cabo con personal de planta por ser esta insuficiente, lo anterior conforme certificación emitida por la Coordinadora del Área de Talento Humano.

- ✓ Los servicios a contratar son de apoyo operativo y de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría.
- ✓ La contratación es indispensable para atender las necesidades insatisfechas de entidad, por cuanto la Dirección Seccional no cuenta con personal idóneo suficiente para apoyar las labores propias del Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial – SIUGJ
- ✓ La entidad verificará la idoneidad y experiencia de quien se pretende contratar.

Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004
La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Plan de inversión Acuerdo PCSJA26-12384 del 27 de enero de 2026	Por el cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2026

Asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del sector del presente proceso. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

Gremio / Asociación	Ámbito y representación	Fuente (enlace)
ACIS – Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	Principal gremio especializado de los ingenieros de sistemas; agrupa profesionales de TI, soporte,	https://www.acis.org.co [copnia.gov.co], [mintic.gov.co]

	desarrollo, ciberseguridad y consultoría.	
ACIEM – Asociación Colombiana de Ingenieros	Gremio amplio de ingeniería con capítulos de telecomunicaciones, electrónica y TI; relevante para ingenieros de sistemas en consultoría y servicios.	https://www.aciem.org [mintic.gov.co]
CCIT – Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones	Representa a empresas y profesionales del sector TIC, telecomunicaciones y tecnologías de información.	https://www.ccit.org.co [mintic.gov.co]
FEDESOFT – Federación Colombiana de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas	Gremio más importante del sector software; agrupa empresas y profesionales en desarrollo, soporte, servicios TI y transformación digital.	https://fedesoft.org [fedesoft.org]
CINTEL – Centro de Investigación de las Telecomunicaciones	Articula actores del sector TIC orientados a investigación, innovación y servicios tecnológicos.	https://www.cintel.co [mintic.gov.co]
ASOTIC – Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Representa empresas del sector TICS y servicios digitales.	https://www.asotic.org [mintic.gov.co]
ANDESCO – Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y TIC	Gremio que incluye unidades TIC y empresas que emplean ingenieros de sistemas para soporte y tecnología.	https://www.andesco.org.co [mintic.gov.co]
SCI – Sociedad Colombiana de Ingenieros	Gremio nacional de ingeniería, con participación de ingenieros del sector tecnológico.	https://sci.org.co

Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado para la prestación de servicio de apoyo al fortalecimiento de los servicios digitales y de tecnología para la transformación digital de la Rama Judicial, y así de esta manera poder estructurar el proceso de contratación adecuadamente abarcando la mayor información al respecto y poder contratar la mejor opción para la Entidad.

Estudio de la oferta (Proveedores)

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y las actividades requeridas, además del MEMORANDO DEAJTDIFM26-647 en la que se establecen los criterios para el cálculo de los honorarios de Prestación de Servicios Profesionales

y de Apoyo a la Gestión con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se consideran los siguientes requisitos para el perfil mínimo que debe cumplir el personal que se vinculará para la realización de las actividades de subsanación y migración de expedientes al SGDE:

a) Título Profesional, técnico o tecnólogo, en áreas relacionadas con derecho, administración de empresas, ingenierías, archivística o similares.

Experiencia:

Si es profesional: Título de formación profesional universitaria, desde cero (0) meses de experiencia hasta doce (12) meses, honorarios aproximados desde $3.930. 480, hasta $4.913.100.

Si es técnico: Título de formación técnica o tecnológica profesional, desde 12 meses hasta 60 meses de experiencia relacionada, honorarios aproximados desde $4.367.200 hasta $6.489.000.

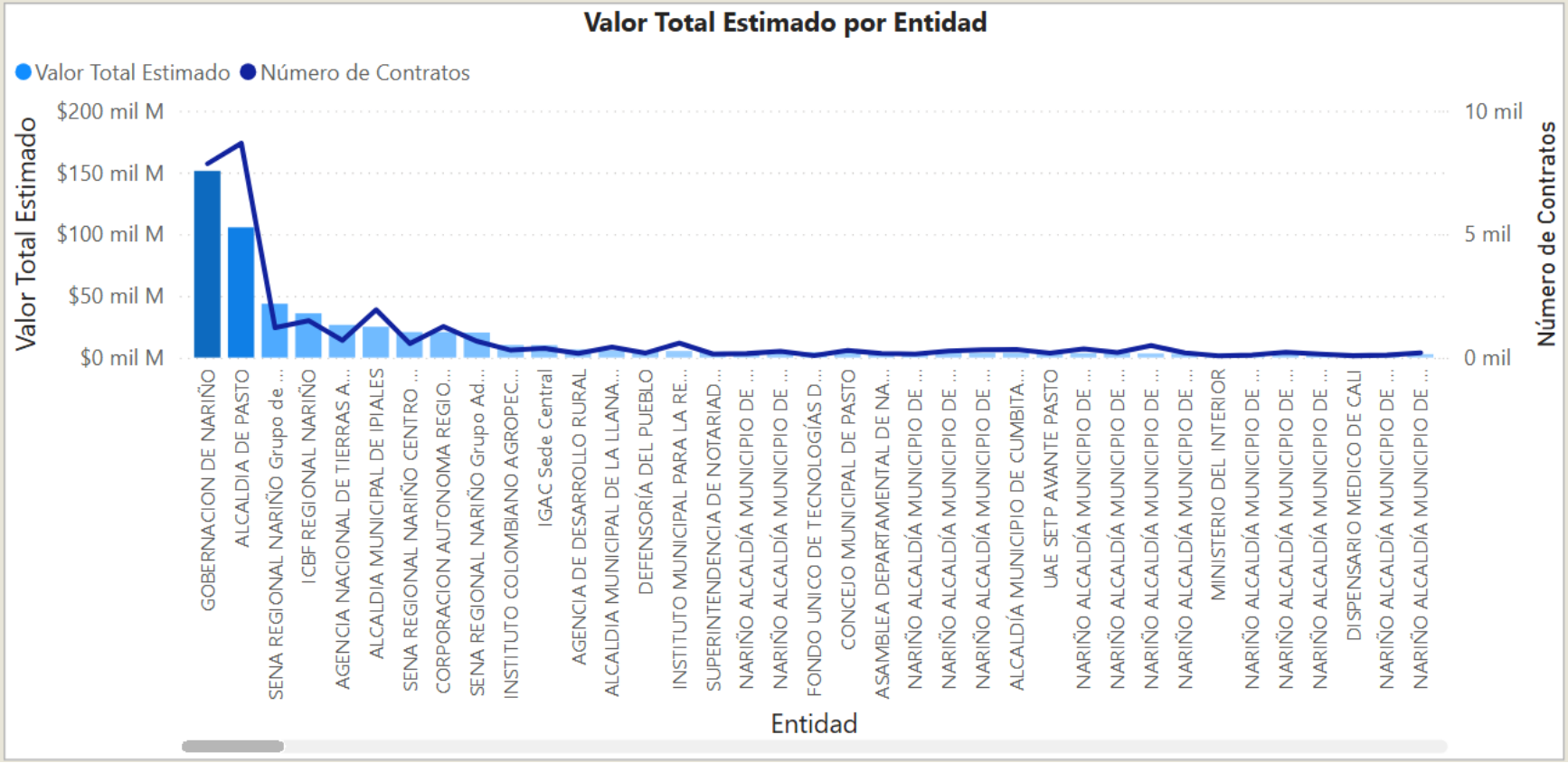
Teniendo en cuenta los requisitos anteriormente descritos, se advierte procedente celebrar el contrato de prestación de servicios con un profesional, quien reúne el perfil académico y experiencia requeridas por esta Entidad, conforme la hoja de vida y soportes adjuntos.

Valga añadir también que no cuenta con antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, ni medidas correctivas, no está inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM, ni está incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión puede contratarse directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas.

Estudios de la demanda (Entidades)

Se realizó una consulta en fuentes oficiales, tales como Datos Abiertos y la plataforma de Colombia compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, con el fin de identificar tendencias en la contratación. En este sentido, se revisaron antecedentes de procesos similares llevados a cabo por entidades estatales a nivel regional, entre 2024 y 2026, permitiendo así obtener información relevante sobre los actores del mercado y las condiciones bajo las cuales se ha desarrollado este tipo de contratación de personal profesional, como se muestra a continuación:



Como se evidencia en la gráfica, en los últimos tres años, a nivel regional, las siguientes entidades han tenido mayor participación en la ejecución de procesos de contratación de personal profesional de apoyo, incluida nuestra seccional: Gobernación de Nariño, Alcaldía de Pasto, Sena Regional Nariño, ICBF Regional Nariño. Esto confirma la existencia de un mercado para este tipo de servicios y permite verificar la modalidad de contratación que utilizará la Seccional en su proceso.

NÚMERO DEL PROCESO	AÑO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	DURACIÓN CONTRATO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO MENSUAL
CD-2026-006	2026	ALCALDIA DE PASTO	Contratación Directa	El contratista se compromete para con el Municipio a prestar sus servicios en apoyo a la gestión, con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa en la Secretaría de Bienestar Social en el desarrollo de talleres ocio productivos en corte y confección dirigidas a población con riesgo a vincularse a dinámicas de calle del municipio de Pasto, según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, mediante el proyecto "FORTALECIMIENTO AL PROGRAM	CO1.PCCNTR.3816410	Eduin esteban Apráez Burbano	30 DÍAS	$ 4.500.000
ANT-CPS-20255631	2025	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para la ejecución de obligaciones asignadas por parte de la agencia nacional de tierras en las unidades de gestión territorial para el cumplimiento de metas.	CO1.PCCNTR.7785193	Jorge Luis Rodríguez guerrero	180 DÍAS	$ 6.351.238
GN1569-2024	2024	GOBERNACION DE NARIÑO	Contratación Directa	Prestar los servicios profesionales como abogado(a) para apoyar la gestión contractual que el Departamento de Nariño ejecuta a través del Departamento Administrativo de Contratación y demás aspectos jurídicos que deban ser atendidos por dicha dependencia. Lo anterior de conformidad con los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato.	CO1.PCCNTR.6323539	Cristhian alexander López Contreras	7.7 MESES	$ 4.127.272
GN1314-2026	2026	GOBERNACION DE NARIÑO	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales de apoyo pedagógico a los establecimientos educativos no certificados del Departamento de Nariño que reportan matrícula de	CO1.PCCNTR.9098049	Leicer jule Cuaical chitan	10.63 MESES	$3.397.424

				estudiantes con capacidades o talentos excepcionales con el objeto de propiciar los procesos pedagógicos que potencialicen sus talentos.				

Es importante destacar que la remuneración es proporcional a las funciones aprobadas para el profesional a contratar. En este sentido, para la Seccional, resulta de suma importancia —si no la más relevante— la resolución que define los honorarios según los requisitos de formación académica aprobados para esta vigencia. No obstante, los valores de contratación de otras entidades públicas se encuentran dentro del rango establecido en el MEMORANDO DEAJTDIFM26-647, de acuerdo al perfil, lo que permite establecer que la remuneración propuesta es acorde con los valores que muestra el mercado.

Estudio de mercado

Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para determinar el valor del presente contrato, se tomaron como base los valores indicados en la Resolución No. 0041 del 05 de enero de 2026 *"Por la cual establecen los criterios para el cálculo de los horarios de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se deroga una resolución"*. Además de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. 7796 del 31 de Julio del 2026 y el MEMORANDO DEAJTDIFM26-647.

Ahora bien, en el Anexo Único de la presente Resolución, se fijó la tabla de perfiles y honorarios para las personas naturales que se contraten mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Así las cosas, y de acuerdo con el análisis realizado por Entidad, el perfil exigido se enmarca en el siguiente:

Denominación	Requisitos de Formación Académica	Requisitos de postgrado y experiencia	Honorarios mensuales desde	Honorarios mensuales hasta
Profesional I	Título de formación profesional universitaria	Desde cero (0) meses de experiencia hasta doce (12) meses	$ 3.930.480	$ 4.913.100
Técnico I	Título de formación técnica o tecnológica profesional	Desde 12 meses hasta 60 meses de experiencia relacionada	$ 4.367.200	$ 6.489.000

Es válido concluir que, de acuerdo con la formación, experiencia y estudios realizados de la persona a contratar, los rangos definidos en el MEMORANDO DEAJTDIFM26-647 y la disponibilidad presupuestal, el valor a pagar de manera mensual es **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.535.169)**, conforme los parámetros de contratación establecidos y tiempo de ejecución estimado.

En consecuencia, se procedió a calcular el presupuesto oficial así:

Ítem	Concepto	Período	Valor
1	Honorarios proporcionales por fracción de mes	10 días	$ 1.511.723,08
2	Honorarios del servicio profesional y/o técnico	4 meses	$ 18.140.676,92
	Total de la contratación	**4 meses y 10 días**	**$ 19.652.400,00**

El valor estimado para la contratación del servicio profesional y/o técnico corresponde a un período de cuatro (4) meses y diez (10) días. Para determinar el valor de la fracción adicional del mes, se toma como referencia un período de treinta (30) días, obteniendo un valor proporcional de $1.511.723.08. Los valores a pagar fueron ajustados a números enteros para evitar el manejo de cifras decimales y garantizar que su sumatoria corresponda al presupuesto total disponible.

Por lo tanto, los valores que hacen parte del presupuesto total quedan así:

Ítem	Concepto	Período	Valor
1	Honorarios proporcionales por fracción de mes	10 días	$ 1.511.724.00
2	Honorarios del servicio profesional y/o técnico	4 meses	$ 18.140.676.00
	Total de la contratación	**4 meses y 10 días**	**$ 19.652.400,00**

Presupuesto Oficial

En concordancia con el análisis realizado y la Resolución 0041 de 2026, se ha proyectado el costo de las actividades a desarrollar, tomando como referencia el valor de honorarios máximo-establecidos en la misma. Como resultado, se obtiene un valor total de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 19.652.400,00) M/Cte**, incluyendo el IVA y todos los tributos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, que corresponde al presupuesto apropiado por la entidad.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Pasto
Fecha de diligenciamiento	Agosto 2026
Servidor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto	
Firma	
Nombre del empleado (Proyectó)	Ángela María Caviedes
Cargo	Asistente Administrativo
Firma	
Nombre del Empleado (Revisor)	Jairo Solarte Portilla
Cargo	Coordinadora Soporte Tecnológico